

# **REGLAS COMERCIALES PARA EL MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD SECCIÓN 11**

Con el objetivo de ilustrar a nuestros visitantes, sobre la regulación relativa a valoración y asignación de las Pérdidas de Transmisión, a continuación se cita la Sección 11 de las Reglas Comerciales para el Mercado Mayorista de Electricidad, según el texto unificado del archivo digital consultado en la Página Web de la ASEP, el 2 de septiembre de 2009.

---

## **“11. PÉRDIDAS**

### **11.1 COSTO ECONÓMICO DE LAS PÉRDIDAS**

11.1.1.1 *El CND debe calcular las pérdidas de energía como la diferencia entre la generación realizada y el consumo registrado.*

11.1.1.2 *El CND debe calcular el costo económico de las pérdidas de energía por transmisión como las pérdidas de energía medidas valoradas al precio de la energía del Mercado Ocasional.*

11.1.1.3 *En las transacciones de potencia, tanto en el Mercado de Contratos como en las compensaciones de potencia, las pérdidas de potencia quedan incluidas como demanda adicional en el cálculo de la máxima demanda de generación de cada Participante Consumidor.*

### **11.2 FACTORES DE PÉRDIDAS**

11.2.1.1 *La empresa de transmisión suministrará al CND factores de pérdidas en cada nodo o grupo de nodos en que retira energía de la red un Participante Consumidor. La empresa de transmisión podrá informar factores por área, en cuyo caso el CND deberá asignar dicho factor a todos los nodos del área. Los factores estarán discriminados para uno o más períodos dentro del mes, que se denominan Períodos Característicos.*

11.2.1.2 *Para cada Período Característico, el CND debe calcular el costo económico de las pérdidas de energía integrando para las horas del período la diferencia entre generación horaria y consumo horario valorizado al precio de la energía en el Mercado Ocasional. En caso de exportación no firme, aplicará el procedimiento indicado en el numeral 11.1.1.2.*

11.2.1.3 *Para cada Período Característico, el CND debe repartir el costo económico de las pérdidas calculado entre los Participantes Consumidores. Para cada Participante Consumidor debe calcular:*

- a) *Su factor de participación en cada nodo en que retira energía de la red de transmisión, dividiendo el factor de pérdidas correspondiente a su nodo y al Período Característico por la suma de los factores de todos los nodos para dicho período;*
- b) *Su cargo por pérdidas del período como el producto entre la suma de los factores de participación de los nodos en que toma de la red, por el costo económico de las pérdidas.*

11.2.1.4 *Cada mes el CND debe calcular para cada Participante Consumidor:*

- a) *El cargo mensual por pérdidas, totalizando los cargos que resultan para cada Período Característico de dicho mes;*

*b) El precio mensual de las pérdidas dividiendo el cargo mensual por pérdidas por la energía mensual abastecida a dicho Participante Consumidor.*

*11.2.1.5 El pago de los cargos por pérdidas se realiza a través de las tarifas de transmisión.*

*a) El cargo mensual por pérdidas, totalizando los cargos que resultan para cada Período Característico de dicho mes;*

*b) El precio mensual de las pérdidas dividiendo el cargo mensual por pérdidas por la energía mensual abastecida a dicho Participante Consumidor”.*